



NORMATIVA INTERNA PARA PRESTAMO DE CASILLEROS SISTEMA DE BIBLIOTECAS UCM

El Sistema de Bibliotecas UCM cuenta con estantería abierta que permite al usuario circular y acceder libremente a las diferentes colecciones, es por esta razón, que se ha adquirido para la comodidad de nuestros usuarios, casilleros o lockers, los cuales permiten guardar sus objetos personales.

1.- Disposiciones Generales

1.1.- Los casilleros son de uso exclusivo para los usuarios que ingresan a Biblioteca y mientras se encuentre utilizando los servicios y dependencias de ésta.

1.2.- Cada casillero, dispone de cerradura con llave, la que se debe solicitar en el mesón de préstamo de cada Biblioteca, con la credencial.

1.3.- Una vez que se deje las pertenencias en el casillero, es el usuario el responsable de la llave que está utilizando y por ningún motivo se deben sacar las llaves fuera de biblioteca.

1.4.- Los alumnos pueden utilizar los casilleros únicamente en el siguiente horario:

- **Biblioteca Campus San Miguel:** Lunes a viernes de: 9:00 a 23:00 horas, sábados de: 10:00 a 17:00 horas.
- **Biblioteca Campus Nuestra Señora del Carmen:** Lunes a viernes de: 9:00 a 23:00 horas, sábados de: 10:00 a 14:00 horas.
- **Biblioteca San Isidro:** Lunes a viernes de: 9:00 a 18:00 horas.

2.- Del uso

2.1.- Para evitar accidentes se debe prescindir de dejar en los casilleros sustancias inflamables, líquidos y/u objetos de valor, así como también, todo tipo de alimentos.

2.2.- El préstamo de los casilleros será únicamente a los usuarios que estén vigentes en el sistema.

2.3.- Es totalmente de responsabilidad de los usuarios el buen uso de los casilleros, así como, la conservación de éstos. El usuario que sea sorprendido dañando los casilleros bajo excusa de haber perdido u olvidado la llave tendrá que responder por los gastos de los daños ocasionados.

2.4.- En caso de pérdida de la llave, el usuario debe hacer formalmente la notificación en el mesón de atención para recuperar sus pertenencias, y deberá cancelar el valor de la llave.

2.5.- El Sistema de Bibliotecas UCM no se hace responsable, en ningún caso, por la pérdida de objetos de valor dejados en los casilleros como: dinero, joyas, notebook, etc.

3.- De las sanciones

3.1.- El casillero que quede ocupado en el momento del cierre de la biblioteca, será desocupado al día siguiente y el usuario deberá recuperar sus pertenencias en las oficinas de los Coordinadores de servicios al Público de cada Biblioteca.

3.2.- El atraso en la devolución de la llave significa una multa de \$800 pesos, por día de atraso en devolver la llave.

Nota: Al hacer uso de los casilleros, el usuario da por aceptado el presente reglamento.